

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión

Causante: Juan de los Reyes Moreno León y Raquel Montaña

Radicación: 2011-00099

Visto el anterior informe de secretaria, el Despacho dispone:

Como quiera que se dio cumplimiento al auto de fecha 11 de febrero de 2021 y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º, artículo 48 del C. G del P., se designa como curador ad-litem de la señora MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, al Doctor **ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado litigante en este Circuito Judicial. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento y notifíquesele los autos de fechas 13 de abril de 2013, por el cual se declaro abierto y radicado el tramite de la referencia y el auto datado del 16 de abril de 2013, donde se reconoció como heredera a MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO.

Adviértasele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en mas de 5 procesos como defensor de oficio. Asimismo, indíquesele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d616882b3d53fcaa312374af27bd8a7bc7586305c3d06e2e9faa117aa53335**
Documento generado en 27/05/2021 02:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>